

RIO GALLEGOS, 14/12/2000

V I S T O :

El Expediente N° 14.240/00 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Sra. Decana dictó Ad-Referendum de este Cuerpo la Disposición N° 1433 de Fecha 01 de Diciembre de 2000, mediante la cual concedió Licencia Breve por Estudios al Ing. Walter ALTAMIRANO, en la categoría de Asistente de Docencia Interino- Dedicación Parcial (G228/06) que ostenta en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1° de Diciembre de 2000 y hasta el 31 de Enero del 2001, a fin de que realice una pasantía en la Universidad de Murcia (España), en el marco del Proyecto FOMEC 857 de la UNPA ;

Que fue tratado en Acto Plenario, aprobándose por mayoría ratificar lo actuado por la Sra. Decana ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

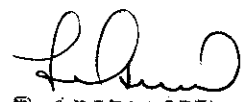
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 1433 de fecha 01 de Diciembre de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura de Personal, cumplido, elevar a la Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Exactas e Informática, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese al interesado cumplido, ARCHIVESE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA



Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N° 1433